



ARTICULO 3º: Prorrogar interinamente a la Sra. Méd. María Inés MARCHISIO, legajo 46564, en el cargo de Profesor Asistente (DSE) en reemplazo por licencia sin goce de sueldo del Méd. Mario J. Carbonetti, en la cátedra de Salud Comunitaria, desde el 1-1-2021 al 30-6-2021 o antes si el Méd. Carbonetti se reintegrara. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (S) por igual período, conforme al art.49 Ap. II inc. a) Dto 1246/15.

ARTICULO 4º: Prorrogar interinamente a la Sra. Méd. María Victoria D´ELIAS, legajo 56120, en el cargo de Profesor Asistente (S) en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Méd. María I. Marchisio, en la cátedra de Salud Comunitaria, desde el 1-1-2021 al 30-6-2021 o antes si la Méd. Marchisio se reintegrara.

ARTICULO 5º: Registrar y comunicar.